

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No.022/2022. -

ACTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO NO. INAPA-DAF-CM-2022-0040, COMPRA MENOR, PARA LA “ADQUISICION DE CORTINAS TIPO ZEBRA PARA SER INSTALADAS EN LAS OFICINAS DEL INAPA”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el treinta y uno (04) de junio del año dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 en la capital de la República Dominicana, se procede a declarar desierto el Proceso de **COMPRA MENOR NO. INAPA-DAF-CM-2022-0040.** -

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (09) de junio del año dos mil veintidós (2022), fue publicado el Proceso por **COMPRA MENOR NO. INAPA-DAF-CM-2022-0040** para la “**ADQUISICION DE CORTINAS TIPO ZEBRA PARA SER INSTALADAS EN LAS OFICINAS DEL INAPA**”. -

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de junio del año 2022, a las 03:45 pm, se cerró la Presentación de Oferta Económica de proceso **INAPA-DAF-CM-2022-0040**, en el cual (04) oferentes presentaron ofertas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de junio del año 2022, a las 03:45 pm se procedió con la apertura de la oferta recibida los oferentes **Mercantil Rami, SRL; Alumtech, SRL; Eddy Javier Díaz Pérez; Constructora Languasco & Báscones, SRL.** -

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) de junio del 2022, la Oferta Técnica fue entregada a la División de Planta Física, a los fines de realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los oferentes; siendo esta evaluada bajo el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE**, quienes rindieron un informe de evaluación mediante el cual analizaron y evaluaron los documentos que fueron de depositados por el oferente, verificándose lo siguiente:

Mercantil Rami, SRL
NO CUMPLE , debido a que, no ofrece la garantía solicitada.
Alumtech, SRL
NO CUMPLE , debido a que, no especifica requerimientos técnicos solicitados, ni si está considerando el sobre ancho de 10 cm.
Eddy Javier Díaz Pérez
NO CUMPLE , debido a que, no especifica haber considerado el sobre ancho de 10 cm.
Constructora Languasco & Báscones, SRL
NO CUMPLE , debido a que, no especifica el bien a ofertar.



VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: declarar desierto el proceso de **COMPRA MENOR NO. INAPA-DAF-CM-2022-0040**, para la **“ADQUISICION DE CORTINAS TIPO ZEBRA PARA SER INSTALADAS EN LAS OFICINAS DEL INAPA”**, debido a que las ofertas no cumplen con lo requerido.

SEGUNDO: **ORDENA** la **Publicación de la presente resolución, en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).


Santiago A. Durán Valenzuela
Director Administrativo


Claudia Alexandra Reyes Cruz
Enc. del Departamento de Compras y Contrataciones